



**D E C R E T O      N°      28840**

---

Concepción del Uruguay, 26 de diciembre de 2024.-

**Visto:**

El Expediente N° 1137125, ingresado en esta administración municipal en fecha 20 de diciembre de 2024, y;

**Considerando:**

Que, mediante el mismo, el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informan el estado de ejecución del Presupuesto Municipal al día 19 de diciembre de 2024 y proponen modificaciones al mismo que les permitan cumplir con las obligaciones asumidas por este Municipio en lo que queda del presente año; según cuadro que se adjunta.

Que, del cuadro en mención se desprende el saldo de cada una de las Partidas Principales a la fecha de consulta, que a nivel general asciende a la suma de \$4.141.895.801,85.

Que, del análisis de los saldos se debe señalar que todos, a excepción de la Partida Principal "Servicios", poseen asignaciones suficientes para hacer frente a los gastos programados en lo que queda de vigencia del presente Presupuesto Municipal.

Que, en relación a dicha partida, es necesario acotar que esta administración ha decidido cancelar el servicio prestado por las cooperativas sociales y sus adicionales del mes de diciembre de 2024 en el presente Ejercicio Fiscal, y que su monto total aproximado asciende a \$270.000.000,00, no siendo suficiente el saldo actual de la Partida Principal "Servicio" \$133.758.732,24, para hacer frente al pago.

Que, tal solicitud, se fundamenta en el uso de las facultades conferidas por el Artículo 4° de la Ordenanza N° 11.404 de Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2024 de fecha 06 de diciembre de 2023 y sus modificatorias (Decreto N° 28.678 de fecha 12 de agosto de 2024 y Ordenanza N° 11.528 de fecha 15 de octubre de 2024) y por el inciso "a" del Artículo 147° de la Ley Provincial N° 10.027 de Régimen Municipal.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Autorícese a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar la transferencia de la suma de pesos doscientos millones con 00/100 (**\$200.000.000,00**), de la Partida Principal N° 21103000000 "Bienes de Consumo" a la Partida Principal N° 21104000000 "Servicios", según lo detallado en el Anexo I, que pasa a formar parte presente Decreto, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda